

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PADRE
JULIÁN LORENTE" LTDA.**

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA

Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Julián Lorente Ltda. a quien en adelante se le llamará "LA COOPERATIVA" y, por otra el Sr(a) _____ a quien denominaremos SOCIO/CLIENTE, intervinientes que se sujetan a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El SOCIO/CLIENTE en forma libre y voluntaria requiere contratar con LA COOPERATIVA la apertura de una cuenta de ahorros a su nombre, manifestando su voluntad de formar parte de LA COOPERATIVA como SOCIO/CLIENTE; para lo cual expresa su conformidad con todas las disposiciones legales que rigen a LA COOPERATIVA y las que surtan por tal evento, asumiendo todas las obligaciones y derechos que tiene al convertirse en SOCIO/CLIENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA.- LA COOPERATIVA se obliga a:

1. Suministrar al SOCIO/CLIENTE una libreta para que a través de la utilización de la misma efectúe las operaciones propias para el manejo de la cuenta, constituyéndose en documento habilitante para acceder al retiro de los fondos consignados en virtud de este instrumento, siendo por tanto obligación del SOCIO/CLIENTE conservar la libreta entregada. LA COOPERATIVA no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios ocasionados por el empleo incorrecto o equivocado de la libreta, en caso de hurto o extravío el SOCIO/CLIENTE deberá reportar inmediatamente a LA COOPERATIVA a través de los canales habilitados para proceder con el bloqueo.
2. Mantener un registro de la apertura de la cuenta de ahorros, así como de todas las transacciones que en ésta se realicen, las que estarán disponibles para el SOCIO/CLIENTE en medios físicos o electrónicos si lo hubiere.
3. Rechazar en cualquier momento las transacciones realizadas por el SOCIO/CLIENTE o un tercero si contravinieren la CLÁUSULA CUARTA ORIGEN LÍCITO DE FONDOS, descritas en este contrato.
4. Pagar la tasa de interés para ahorros a la vista, establecida por LA COOPERATIVA y publicada bajo las normas de Transparencia de Información Financiera, la que será pagada de forma mensual y calculada sobre saldos diarios.
5. Distribuir las utilidades o excedentes obtenidos anualmente por LA COOPERATIVA a los Socios en Certificados de Aportación o destinar al fortalecimiento del patrimonio institucional, previa disposición del Organismo de Control o resolución de la Asamblea General de Representantes.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SOCIO/CLIENTE.- De la misma forma el SOCIO/CLIENTE manifiesta y se obliga a:

1. No haber sido excluido de LA COOPERATIVA o de otra Institución del Sistema Financiero Popular y Solidario.
2. Abrir su cuenta de ahorros proporcionando la información requerida y depositando el monto mínimo establecido por LA COOPERATIVA.


A handwritten signature and a circular stamp are present in the bottom right corner of the page.

3. Realizar depósitos en su cuenta de ahorros personalmente o por intermedio de terceros, en efectivo, transferencias o cheques girados sobre bancos nacionales. De igual forma, el SOCIO/CLIENTE mediante el documento diseñado por LA COOPERATIVA o poder notariado podrá autorizar a terceras personas efectúen retiros en su cuenta de ahorros. LA COOPERATIVA se reservará el derecho de efectuar revisiones y verificaciones de los movimientos.

4. Autorizar para que se debite de su cuenta de ahorros los montos correspondientes a obligaciones directas o indirectas vencidas que mantenga en LA COOPERATIVA sea por atraso en los pagos parciales o totales de una o más cuotas o inclusive intereses, honorarios y otros que corresponda.

5. Autorizar para que se debite de su cuenta de ahorros los montos correspondientes a obligaciones como socio, mismos que serán destinados a certificados de aportación, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de Representantes los que estarán publicados en el Tarifario de Costos y Servicios autorizado por el Organismo de Control.

6. Declarar bajo juramento que los datos consignados en este documento y los que llegare a proporcionar vía telefónica u otros medios físicos o electrónicos, son verdaderos, auténticos, correctos y se responsabiliza civil y penalmente en caso de falsedad de éstos. Cuando la información sujeta a verificación no concuerde con la información entregada, LA COOPERATIVA procederá con la cancelación unilateral de la relación contractual.

7. Actualizar sus datos personales anualmente; de igual forma autoriza y acepta en forma libre y voluntaria para que LA COOPERATIVA proceda a la confirmación y actualización de sus datos por vía telefónica u otros medios que LA COOPERATIVA considere adecuados para a actualización de la información.

8. Aceptar la responsabilidad de la custodia y manejo de la libreta y valores en su cuenta de ahorros, a fin de evitar su uso indebido. El SOCIO/CLIENTE expresamente declara conocer y aceptar los costos generados por transacciones efectuadas en su cuenta de ahorros, a través de los diferentes canales transaccionales proporcionados directamente; o, de un tercero contratado por LA COOPERATIVA, los que estarán publicados en el Tarifario de Costos y Servicios autorizado por el Organismo de Control, el que se encuentra disponible en la página www.lorente.fin.ec y en las pizarras informativas de cada Agencia.

CLÁUSULA CUARTA: SERVICIO ELECTRÓNICOS:

El SOCIO/CLIENTE solicita a LA COOPERATIVA los habilitantes con los cuales podrá realizar transacciones relacionadas con su cuenta de ahorros y otros servicios electrónicos, mediante los medio electrónicos, electromecánicos, telefónicos o de internet puestos a su disposición por LA COOPERATIVA, a través de clave y/o tarjetas sean estas del tipo que LA COOPERATIVA les entregue, considerando que dicho SOCIO/CLIENTE declara conocer y aceptar las características y condiciones referentes a los servicios electrónicos ofrecidos por LA COOPERATIVA, asumiendo el SOCIO/CLIENTE la responsabilidad respecto a las transacciones que efectuare a través de estos medios, así como la obligación de custodiar debidamente sus tarjetas y mantener en secreto sus claves personales o seguridades adicionales.

CLÁUSULA QUINTA: ORGEN LÍCITO DE FONDOS.-

1. El SOCIO/CLIENTE declara que los datos consignados en el presente instrumento son correctos y fidedignos así mismo declara que los fondos a ser entregados a LA COOPERATIVA tiene un origen lícito permitidos por las leyes del Ecuador y no serán destinados a alguna actividad ilegal o ilícita



que se relacionen con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o cualquier actividad prohibida por la ley. En consecuencia el SOCIO/CLIENTE de la cuenta exime a LA COOPERATIVA de toda responsabilidad inclusive respecto a terceros si esta información fuese falsa o errónea

2. El SOCIO/CLIENTE no utilizarán a terceros para que realicen transacciones u operaciones en la cuenta, ni permitirá que terceros utilicen la cuenta para realizar transacciones u operaciones, con fondos provenientes de actividades lícitas.

3. Los fondos provenientes de créditos otorgados por LA COOPERATIVA no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita.

4. Las garantías en dinero, bienes o documentos que entregue el SOCIO/CLIENTE a LA COOPERATIVA en respaldo de obligaciones, tendrán origen lícito y de ser requeridos probará documentadamente sus orígenes.

5. El SOCIO/CLIENTE autoriza expresamente a LA COOPERATIVA a realizar el análisis y verificaciones que considere necesarios; así como a las autoridades competentes en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones inusuales e injustificadas. En virtud de lo autorizado, el SOCIO/CLIENTE renuncia a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de LA COOPERATIVA.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CUENTA AHORRISTA

1. De manera expresa el SOCIO/CLIENTE autoriza a LA COOPERATIVA a recabar y obtener en cualquier momento cuantas veces sea necesarias y de cualquier fuente incluida el sistema nacional de registro de datos públicos, buro de información de crédito etc. Toda cuanta información concierna a sus activos, pasivos y transacciones realizadas o a ser efectuadas a través de LA COOPERATIVA, y que esta estime necesaria a efectos de llevar a cabo el análisis y verificación de la información y documentación suministrada por el SOCIO/CLIENTE.

2. El SOCIO/CLIENTE no responsabilizará a LA COOPERATIVA por dicha revisión y renuncia a futuro el interponer cualquier acción judicial que le asista la Ley y que se pueda interponer contra esta institución.

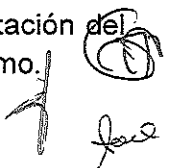
3. En caso de muerte del SOCIO/CLIENTE, el presente contrato se declara concluido y se entregará los haberes a sus legítimos herederos de acuerdo a las normas de sucesión hereditaria definidas en el Código Civil y cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa interna de LA COOPERATIVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIA. -

Para el caso de controversia sobre la aplicación e interpretación de este contrato, las partes renuncian fuero y se someten a los jueces competentes y a la normativa vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARATORIA.-

El SOCIO/CLIENTE declara que ha leído el contenido del presente contrato con carácter indefinido y acepta el mismo en todas y cada una de sus partes, conviniendo expresamente con LA COOPERATIVA que este instrumento sustituye todo acuerdo contractual previo a la prestación del servicio y producto materia del presente contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo.



En el caso de quebrantamiento al contenido parcial o total de este documento, así como informativo o documentación errónea, falsa o inexacta que yo (nosotros) hubiera(mos) proporcionado, exoneró (amos) absolutamente de responsabilidad LA COOPERATIVA, al mismo tiempo, autorizo (amos) a LA COOPERATIVA bloquear o cancelar las inversiones o depósitos que mantenga(mos) a su favor, así como también acepto (amos) la expulsión como socio o cliente de la institución, en los casos de presentar registro en la bases reservadas que posea la institución, para lo cual no será necesario la autorización para el respectivo cierre de cuenta.

Declaro expresamente que he leído y conocido las condiciones de ahorro establecidas en el presente contrato, así como la normativa interna aplicada al producto aquí contratado.

Para constancia de lo expuesto, las partes firman en unidad de acto



POR LA
COOPERATIVA

Nombres y apellidos
SOCIO/CLIENTE
Titular/Representante/Apoderado

C.I./RUC:

Recibido por: _____

Fecha: _____

Hora: _____